



**VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO NORMAS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA
DEL GASTO PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL
SEGUNDO TRIMESTRE DE 2022**

INFORME DEFINITIVO

ADRIANA ESTELA GIRALDO RAMIREZ
Jefe Oficina de Control Interno

Equipo Auditor:

ARLES EMILIO LARGACHA MARTINEZ
Contratista Oficina de Control Interno

BOGOTÁ, JULIO DE 2022

ANM-OCI-029-2022

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
		VERSIÓN 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA:

TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVO GENERAL.....	3
2.	ALCANCE	3
3.	FUENTE NORMATIVA	3
4.	METODOLOGÍA	3
5.	RESULTADOS.....	4
6.	OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO.....	23

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
		VERSIÓN 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA:

1. OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento razonable de la normatividad y las políticas, en el marco del plan de austeridad y eficiencia en el gasto público determinado por el Gobierno Nacional. Así mismo, analizar el comportamiento del gasto público y las medidas de austeridad aplicadas por la ANM como resultado, exponer situaciones y hechos, que puedan servir como base para la toma de decisiones y efectuar las respectivas recomendaciones a que haya lugar. Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015.

2. ALCANCE

El presente informe tendrá como alcance el análisis y comparación de las medidas de austeridad del gasto señaladas en la Ley 1940 de 2018, Directivas Presidenciales N° 10 - de agosto 20 de 2002; 01 - de enero 22 de 2003; 02 - de septiembre 29 de 2008; 09 – de noviembre 9 de 2018 y Anexo Técnico; el artículo 84 del Decreto 2467 de 2018, artículo 64 de la Ley 2063 de 2020; el Decreto 397 de 2022, correspondiente al segundo trimestre de 2022 comparado con el segundo trimestre de 2021.

3. FUENTE NORMATIVA

- Ley 1474 de julio de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”
- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012. “Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.”
- Ley 1940 de 2018, «*Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, artículo 81 y 83*».
- Decreto 128 de 2019, «*Por el cual se modifica el Decreto 333 de 2018*».
- Decreto 333 de 2018, «*Por el cual se fijan las escalas de viáticos*».
- Decreto 1068 de 2015, «*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, que compiló los Decretos 26, 1737, 1738 y 2209 de 1998 y 984 de 2012, artículo 2.8.4.8.2 y Parte 8, Título 4*».
- Decreto No. 371 del 8 de Abril de 2021 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.
- Directiva Presidencial No. 09 de 2018 y su Anexo Técnico. «*Por la cual se imparten instrucciones en el marco del Plan de Austeridad iniciado por el Gobierno Nacional y deroga la Directiva No. 01 del 10 febrero de 2016*».
- Circular No. 008 del 27 de abril de 2021 de la ANM, Con el fin de fijar lineamientos sobre austeridad en el gasto, basado en el Decreto 397 del 17 de marzo de 2022 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de Nación”.

4. METODOLOGÍA

De acuerdo con las directrices asociadas a la Austeridad en el Gasto Público, definidas en la Directiva Presidencial 09 de 2018 y su Anexo Técnico y la Ley 1712 de 2014 “Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública”; y teniendo en cuenta la obligatoriedad para las entidades del orden nacional de adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF; el seguimiento a las normas de Austeridad debe involucrar la participación de toda la Organización sustentado en los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
		VERSIÓN 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA:

Gestión – MIPG, el cual sintetiza una herramienta que simplifica e integra los Sistemas de Desarrollo Administrativo y Gestión de la Calidad y los articula con el Sistema de Control Interno mediante el Modelo Estándar de Control Interno – MECI. El MECI se basa en la estructura del COSO/INTOSAI, estructura que se acompaña de la adaptación del esquema “Tres Líneas de Defensa”, que fortalece las comunicaciones en la gestión de riesgos y control, mediante la aclaración de las funciones y deberes esenciales relacionados, definiendo responsabilidades donde: la primera línea de defensa se atribuye a los gerentes públicos; la segunda línea de defensa es responsabilidad de los jefes de planeación, coordinadores y supervisores; y la tercera línea corresponde a las oficinas de control interno.

Para el desarrollo del presente trabajo, se procedió a revisar y analizar los conceptos de gastos de funcionamiento, señalados en la Directiva Presidencial 09 de 2018 y su Anexo Técnico, tomando como fuente de información el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) y la información suministrada por parte de las Vicepresidencias de la entidad.

DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 09 de 2018
Modificación de las Plantas de Personal, Estructuras Administrativas y Gastos de Personal
Planta de Personal
Horas Extras
Indemnización por Vacaciones
Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión
Comisiones de Servicios, Tiquetes Aéreos y Viáticos
Eventos de Capacitaciones
Servicios de Investigación y Seguridad
Vehículos (Combustible)
Servicios de Publicidad y/o Espacios Publicitarios
Papelería, Útiles de escritorio y Oficina
Teléfono Móvil Celular
Teléfonos, Fax y Otros
Suscripciones a Periódicos y Revistas, Publicaciones y Bases de Datos
Eventos y Operadores Logísticos
Servicios Públicos
Acueducto y Alcantarillado
Energía
Sostenibilidad Ambiental
LEY 1940 DE 2018
Seguimiento a las directrices impartidas bajo el marco del Plan de Austeridad del Gasto determinadas en los artículos 81 y 83 de la Ley 1940 de 2018.

5. RESULTADOS

La Oficina de Control Interno - OCI de la Agencia Nacional de Minería - ANM, con base en la información consultada en el SIIF Nación y efectuados los análisis respectivos, presenta el siguiente informe con las recomendaciones pertinentes, es preciso anotar que se realiza seguimiento no solamente frente a los rubros concentrados en el anexo técnico sino a los conceptos, que a modo general, tiene incidencia en el gasto:

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	VERSIÓN 1
		FECHA VIGENCIA:

I - SEGUIMIENTO A LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE AUSTERIDAD AL GASTO PÚBLICO POR PARTE DE LA ANM.

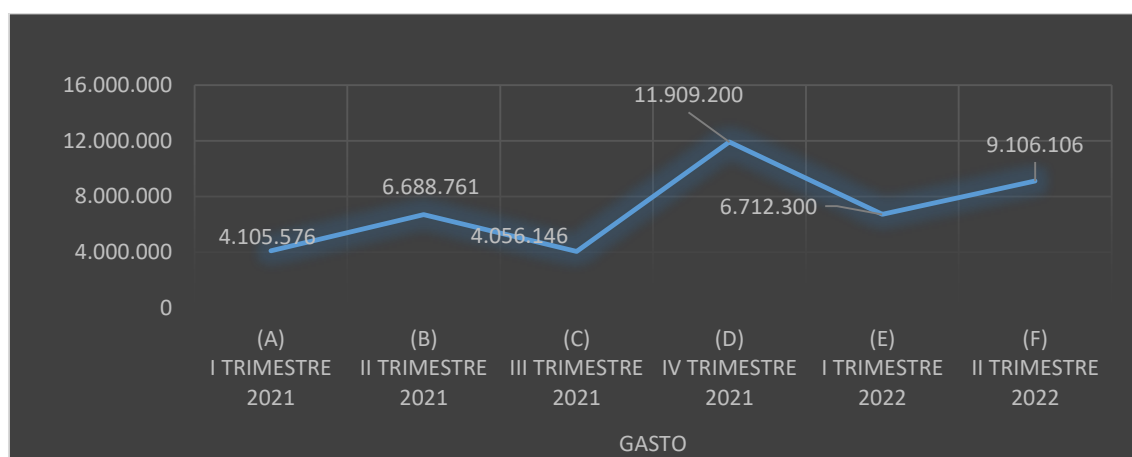
Según lo establecido en el numeral 1 [subnumeral 1.1] de la Directiva Presidencial 09 de 2018, «Las plantas de personal y las estructuras administrativas de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, solamente se podrán modificar cuando dicha reforma sea a costo cero o se generen ahorros en los gastos de funcionamiento de la entidad. El análisis se presenta a continuación:

1.1. Horas Extras

Para el II trimestre de la actual vigencia se concluye que hubo un ligero aumento, suscitada por la reactivación y alternancia de los distintos sectores tras la emergencia sanitaria, reactivación gradual consentida por el Gobierno Nacional por un valor de \$9.106.106 en comparación del mismo trimestre del año anterior. Situación que no beneficia el resultado del rubro, dado que la orientación consiste en materia de austeridad en el gasto público en el literal “a” del numeral 1.7 de la Directiva Presidencial N° 09 de 2018 y su Anexo Técnico, según la cual las entidades del orden nacional deberán: *“Racionalizar las horas extras de todo el personal, ajustándolas a las estrictamente necesarias.”*(Subrayado fuera de texto), así como a lo preceptuado por el Artículo 2.8.4.4.3 del Decreto 1068 de 2015 donde se menciona: *“Horas extras y comisiones. La autorización de horas extras y comisiones sólo se hará cuando así lo impongan las necesidades reales e imprescindibles de los órganos públicos...”*.

Para el segundo trimestre de 2022, el gasto de la ANM por Horas Extras presenta el siguiente comportamiento comparado:

CONCEPTO	GASTO						COMPARATIVOS				
	(A) I TRIMESTRE 2021	(B) II TRIMESTRE 2021	(C) III TRIMESTRE 2021	(D) IV TRIMESTRE 2021	(E) I TRIMESTRE 2022	(F) II TRIMESTRE 2022	(G) II-2022 Vs I-2021 (F)-(A)	(H) II-2022 Vs II-2021 (F)-(B)	(I) II-2022 Vs III-2021 (F)-(C)	(J) II-2022 Vs IV-2021 (F)-(D)	(K) II-2022 Vs I-2022 (F)-(E)
HORAS EXTRAS	4.105.576	6.688.761	4.056.146	11.909.200	6.712.300	9.106.106	5.000.530	2.417.345	5.049.960	-2.803.094	2.393.806



1.2 Indemnización por Vacaciones

De los resultados obtenidos en el segundo trimestre del año 2022, se observa una disminución respecto del comportamiento del segundo trimestre de la vigencia anterior en donde el gasto se disminuyó en \$21.960.148 correspondiente al pago en dinero de las vacaciones de los

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
		VERSIÓN 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA:

funcionarios activos en cuyo caso no pudieron ser disfrutados los días o periodos pendientes de vacaciones de los funcionarios. En este sentido, se da cumplimiento estricto a la orden presidencial, especialmente en lo relativo al literal “b” numeral 1.7 de la Directiva Presidencial 09 de 2018, en la cual *“Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero.”* (Subrayado fuera de texto).

En la comparación totalizada entre el segundo trimestre del año 2022 y segundo trimestre del año 2021, se observa que el rubro tuvo una disminución.

CONCEPTO	GASTO						VARIACIÓN RELATIVA
	(A) I TRIMESTRE 2021	(B) II TRIMESTRE 2021	(C) III TRIMESTRE 2021	(D) IV TRIMESTRE 2021	(E) I TRIMESTRE 2022	(F) II TRIMESTRE 2022	(F)-(B) II TRIMESTRE 2022 VS II TRIMESTRE 2021
Indemnización por vacaciones	76.764.458	27.325.924	26.584.898	43.678.026	29.756.327	5.365.776	-21.960.148

II TRIMESTRE 2021	II TRIMESTRE 2022	%
27.325.924	5.365.776	-80%

1.3 Comisiones, Transporte y Viáticos

En atención con lo previsto en el artículo 81 de la Ley 1940 de 2018, el cual indicó en el inciso final lo siguiente: «*Se deberá justificar la necesidad de los gastos de viaje y viáticos, los cuales solo serán en clase económica, excepto los señalados en el artículo 2.2.5.5.28 del Decreto 1083 de 2015*». Por lo anterior, se solicitó el listado de gastos de viajes y viáticos ejecutados durante el segundo trimestre del año 2022.

CONCEPTO GASTO	II TRIM 2021	II TRIM 2022	VARIACIÓN
COMISIONES, VIATICOS Y TRANSPORTES	435.233.478	481.667.661	10,67%

Se observa que para el II trimestre del 2022 el gasto de la ANM por Comisiones, Transporte y Viáticos fue de \$481.667.661, teniendo en cuenta el acumulado comparado con el mismo trimestre de la vigencia anterior fue de \$435.233.478, es decir con una variación absoluta creciente de \$ 46.434.183 equivalente al 10,67%.

Es pertinente anotar que las variaciones en este concepto están estrechamente ligadas a la situación actual, que durante la vigencia se ha observado aumento en la medida de reactivación económica y apertura de los vuelos.

Respecto a comisiones al exterior: De conformidad con el Procedimiento de *“Expedición de Tiquetes Aéreos”*, para gestionar el mismo se requiere copia de la resolución de comisión y formato de solicitud de tiquete, en el cual el ordenador del gasto avala la comisión. Desde la Vicepresidencia Administrativa y Financiera - VAF se hace revisión de los días de comisión de

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
		VERSIÓN 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA:

acuerdo al objeto de la misma, habiéndose implementado la política de restringir viajes desde el día previo a la diligencia que genera la comisión cuando no sea necesario. Para garantizar el cumplimiento de este lineamiento se ha designado un profesional de la VAF que realiza revisión de las solicitudes de comisión y de tiquetes.

Respecto a los controles establecidos para regular gastos en tiquetes aéreos: La ANM asume costos de penalidades de tiquetes únicamente cuando el jefe inmediato del comisionado justifica las razones técnicas por las cuales se debe ajustar el tiquete y se hace a través de correo electrónico dirigido al ordenador del gasto, quien a su vez valida la justificación y necesidad, y decide si aprueba el cambio por una situación estrictamente del servicio. Si un servidor realiza ajuste a su tiquete por cuenta propia, este asume el costo de penalidad y cambio de tarifa.

1.4 Capacitaciones

El comportamiento del gasto durante el I trimestre no presentó movimiento, contribuyendo al cumplimiento de las instrucciones plasmadas en el numeral 6 de la Directiva Presidencial 09 de 2018 respecto a Papelería, útiles de escritorio y oficina.

1.5 Servicios de Investigación y Seguridad

En este rubro se incluye el uso y la destinación de recursos a los esquemas de seguridad y vigilancia para protección de personas y bienes de propiedad de la entidad, dentro de los registros evidenciados en SIIF Nación, se observa ejecución presupuestal para la vigencia correspondiente al primer trimestre del 2022 por valor de \$163.454.108,99.

1.6 Combustibles y Lubricantes

La OCI pudo determinar que para el II trimestre de 2022, el gasto de la Entidad en materia de Combustible de acuerdo al anexo técnico registró gasto por la suma de \$5.412.435.

El comportamiento del aumento significativo está relacionado con la situación de la reactivación económica, donde se evidencia la necesidad del rubro para los fines pertinentes asociados al objeto de la entidad.

A continuación, se citan los valores del comparativo del II trimestre del año 2022 y 2021:

Concepto de Gasto	II TRIM 2021	III TRIM 2021	IV TRIM 2021	I TRIM 2022	II TRIM 2022
COMBUSTIBLES	2.794.486	4.336.524	7.994.035	2.878.077	5.412.435

1.7 Servicios de Publicidad y/o Espacios Publicitarios

En el II trimestre de 2022, la Agencia Nacional de Minería no se logra identificar con plenitud lo concerniente a gasto de publicidad, de acuerdo al Anexo Técnico para lo cual la OCI, sugiere a la Entidad que se contemplen las acciones que considere pertinentes para dar cumplimiento estricto a lo contemplado en el numeral 5 “Ahorro en Publicidad Estatal”, 7 “Suscripción a Periódicos y Revistas, Publicaciones y Bases de Datos” y 9 “Sostenibilidad Ambiental”, de la Directiva Presidencial 09 de 2018 y demás normas citadas previamente en materia de Austeridad en el Gasto.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
		VERSIÓN 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA:

1.8 Papelería, Útiles de Escritorio y Oficina

El comportamiento del gasto durante el I trimestre no presentó movimiento, contribuyendo al cumplimiento de las instrucciones plasmadas en el numeral 6 de la Directiva Presidencial 09 de 2018 respecto a Papelería, útiles de escritorio y oficina.

1.9 Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos

El comportamiento del gasto durante el II trimestre no presentó movimiento., situación que se viene presentando desde el I Trimestre del 2021.

1.10 Eventos y operadores logísticos

Este rubro contempla “*Prestación de servicios como Operador Logístico, relacionados con la organización, administración, ejecución y demás acciones logísticas necesarias para la realización de aquellos eventos en los que participe o tenga presencia la Entidad*”. Durante el II trimestre no se logra identificar gasto por este concepto, para el mismo periodo de la vigencia 2022.

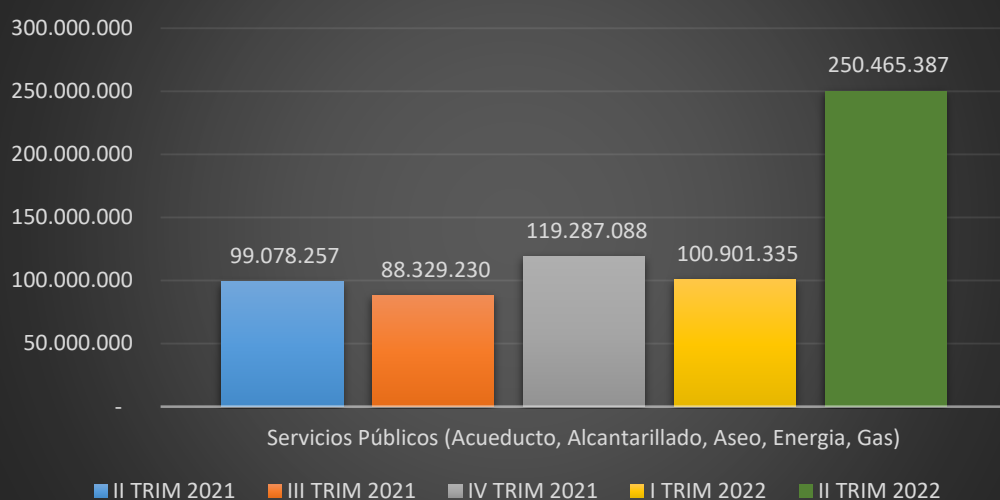
1.11 Servicios Públicos

Con relación a los gastos por estos conceptos, es necesario tener en cuenta el artículo 84 del Decreto 2467 de 2018, donde se establece entre otros aspectos que “...*las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar las siguientes acciones: ...2. Durante el primer mes de la vigencia deberá diseñar un programa de compra de energía que involucre el suministro de la misma a todas sus dependencias que existan en el territorio nacional. Deberá lograrse un ahorro en el consumo de energía del 15% respecto del consumo del año anterior... 3. Contratar planes corporativos de telefonía móvil o conmutada que permitan lograr ahorros del 15% respecto del consumo del año anterior. No se podrá adquirir nuevos equipos de telefonía celular, salvo que las reposiciones de los equipos no representen costos adicionales.*”, así como lo preceptuado en el numeral 2 de la Directiva Presidencial 09 de 2018, respecto a “*Promover el uso de aplicaciones (APP) soportadas en Internet que disminuyan consumo de telefonía fija y celular.*” y “*Racionalizar llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares*”.

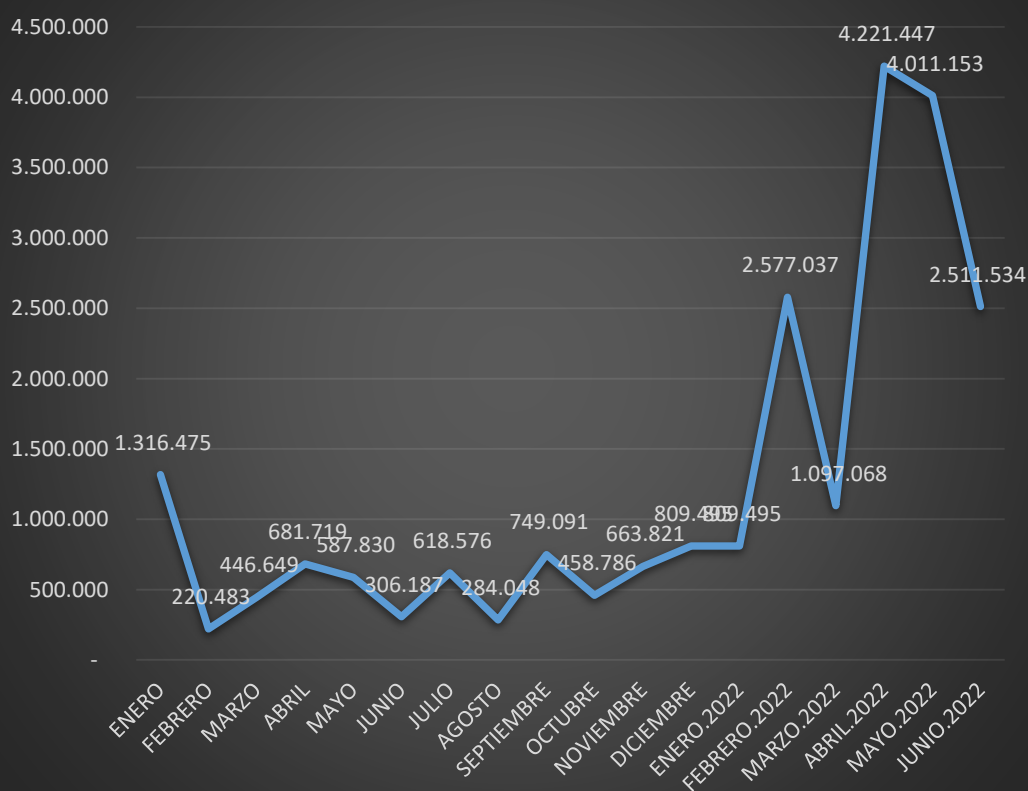
El comportamiento del gasto comparado por Servicios Públicos entre los cuatro trimestres anteriores, presenta el siguiente comportamiento:

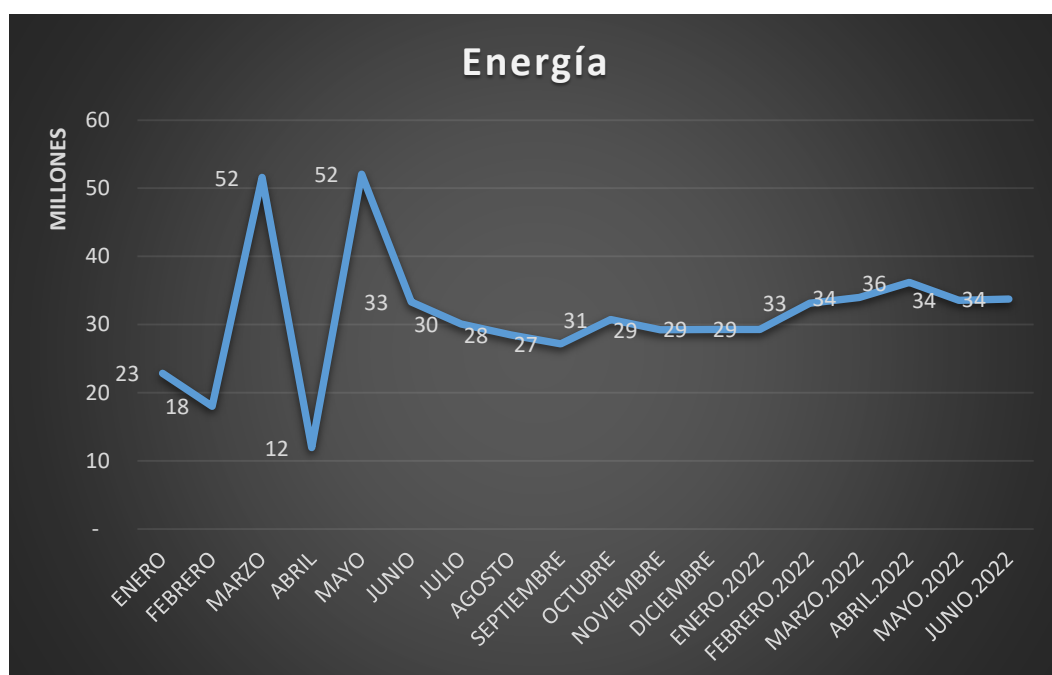
Concepto de Gasto	II TRIM 2021	III TRIM 2021	IV TRIM 2021	I TRIM 2022	II TRIM 2022
Servicios Públicos (Acueducto, Alcantarillado, Aseo, Energía, Gas)	99.078.257	88.329.230	119.287.088	100.901.335	250.465.387

Servicios Públicos Domiciliarios



Acueducto





En consecuencia, la OCI recomienda a las áreas competentes, establecer los valores oficiales de gasto por concepto de “*Servicios Públicos*”, y determinar el monto de ahorro y gasto máximo por este concepto para 2022, se observa el consumo de energía ha descendido sustancialmente en el trimestre en comparación con el trimestre inmediatamente anterior. Se destaca el ahorro logrado en el rubro de acueductos, dado que se manifiesta una disminución significativa comparada con el trimestre inmediatamente anterior.

Respecto al servicio de telefonía móvil: En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.8.4.6.5. Del Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público N° 1068 de 2015, la ANM estableció lineamientos para la asignación y uso de celulares en el procedimiento ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS E IMPUESTOS APO2-P-005, Versión 2. La asignación se realiza por memorando y se hace seguimiento y control de inventario mediante el aplicativo interno WebSafi. En cumplimiento la disposición legal y atendiendo las necesidades de la ANM la asignación de celulares se encuentra dada para los cargos relacionados en el siguiente cuadro:

Cargo	Especificación del Plan	Tipo de Plan
PRESIDENTE	VOZ Y DATOS	CERRADO
PRESIDENTE	AVANTEL	CERRADO
VICEPRESIDENTE DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEG MINERA	VOZ Y DATOS	CERRADO
VICEPRESIDENTE (E) DE PROMOCIÓN Y FOMENTO	VOZ Y DATOS	CERRADO
VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	VOZ Y DATOS	CERRADO
COORDINADORA GRUPO DE SEG Y SALVA/TO MINERO	VOZ Y DATOS	CERRADO

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
		VERSIÓN 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA:

El valor observado en los registros de SIIF, se plasman a continuación:

Concepto de Gasto	II TRIM 2021	III TRIM 2021	IV TRIM 2021	I TRIM 2022	II TRIM 2022
TELEFONIA MOVIL Y F	17.238.615	155.442.599	83.875.573	22.075.474	22.070.539

La condición actual de pandemia ha tenido impacto en todos los canales de comunicación existentes, dado que el trabajo desde casa amerita establecer conversaciones y mecanismos para llevar a feliz término las labores.

Respecto al servicio de telefonía conmutada: El procedimiento ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS E IMPUESTOS APO2-P-005, Versión 2, establece como control que el Gestor del Grupo de Servicios Administrativos, verifique que en la certificación se relacionen los números de factura, el valor, las fechas de pago y los datos de las empresas prestadoras del servicio, fecha de vencimiento, generación de intereses de mora y su consignación. Verificar si este tiene consumos o cobros excesivos. Validar y alistar los documentos soporte para el pago correspondiente y su posterior aprobación de los servicios públicos e impuestos a pagar y entregarlos al técnico asistencial de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera.

Respecto a los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo: La OCI pudo evidenciar que la ANM aplica como control en el consumo de servicios públicos, lo dispuesto en el Procedimiento “Administración de Servicios Públicos e Impuestos” con código APO2-P-005 Versión 2. Igualmente se pudo verificar que la Entidad se acoge estrictamente a la normatividad vigente al respecto, frente a lo cual la OCI se permite recordar respetuosamente, lo contemplado en el numeral 9° “Sostenibilidad Ambiental” de la Directiva Presidencial 09 de 2018, que refiere el deber de: “9.1. Implementar sistemas de reciclaje de aguas y consumo mínimo de agua e instalación de ahorradores. 9.2. Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en cada entidad, a través del establecimiento de programas pedagógicos. 9.3. Instalar, en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos. 9.4. Implementar políticas de reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología. 9.5. Crear programas internos de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles como bicicletas, transporte público, entre otros”.

En ejercicio de dichos controles, el funcionario a cargo de tramitar el pago de servicios públicos, mensualmente revisa el valor facturado, si existen diferencias considerables con respecto a meses anteriores, se envía correo electrónico al coordinador de la sede identificada con diferencias, con copia al profesional de infraestructura del grupo de servicios administrativos, con el fin de gestionar reclamación o realizar las reparaciones a que haya lugar. Igualmente si se presentan inconsistencias en valores facturados, el profesional a cargo de la gestión de servicios públicos, adelanta los requerimientos a las empresas que prestan el servicio o a las respectivas alcaldías municipales de acuerdo a sus competencias.

1.12 Apoyo a la Gestión.

El gasto de la Entidad de acuerdo a la Directiva Presidencial y su Anexo Técnico, en donde indica que le apoyo a la gestión corresponde a la contratación de servicios estrictamente necesarios para coadyuvar el cumplimiento y funciones de la entidad, en concordancia con lo previsto en

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
		VERSIÓN 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA:

el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes de acuerdo al Decreto 1068 de 2015 presenta decrecimiento en comparación con el mismo trimestre de la anterior vigencia por valor de \$26.446.537 o de forma porcentual 0,37%.

Concepto de Gasto	II TRIM 2022	II TRIM 2021	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	7.052.041.558	7.078.488.095	- 26.446.537	-0,37%

Concepto de Gasto	II TRIM 2022
CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS	\$7.052.041.558,44
Cédula de Ciudadanía	\$5.901.559.612,50
Cédula de Extranjería	-
NIT	\$1.150.481.945,94

A continuación se presenta de forma detallada el valor del gasto de los cuatro trimestres inmediatamente anteriores, así:

Concepto de Gasto	II TRIM 2021	III TRIM 2021	IV TRIM 2021	I TRIM 2022	II TRIM 2022
CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	7.078.488.095	7.547.066.753	26.345.519.736	4.024.291.422	7.052.041.558

La OCI ha considerado el valor de administración y arrendamiento importante ha realizado el seguimiento correspondiente el cual se plasma en OTROS como apoyo a la gestión.

Concepto de Gasto	II TRIM 2022
ARRENDAMIENTO	1.303.290.739

Sin descuidar el alcance de los objetivos trazados por la Entidad para la actual vigencia, la Oficina de Control Interno invita a las instancias involucradas en la contratación de servicios en apoyo a la gestión, a garantizar el cumplimiento de lo preceptuado en el numeral 1.5 de la Directiva Presidencial 09 de 2018, según la cual “Deberá realizarse, en todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”; el numeral 1.6, “Las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, deberán actuar en procura de la eliminación gradual y progresiva de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, ejecutando planes para proponer y realizar las reestructuraciones necesarias, sin afectar la prestación del servicio y el cumplimiento de los fines misionales de cada entidad.” y el artículo 84 del Decreto 2467 de 2018 según el cual “...los órganos que hacen parte del Presupuesto

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
		VERSIÓN 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA:

General de la Nación, en cumplimiento del Plan de Austeridad y del Decreto 1068 de 2015, deberán abstenerse de realizar las siguientes actividades: a) Celebrar contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas. Solo procederá la contratación cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5. Del Decreto 1068 de 2015". (Subrayado fuera de texto).

1.13 Otros Asuntos Administrativos

1.13.1 Frente a gastos varios

Respecto a otros asuntos relevantes en austeridad del gasto, es importante mencionar que en el primer trimestre de 2022 la ANM no ordenó gastos por concepto de relaciones públicas, afiliación o pago de cuotas a clubes sociales o cuotas de tarjetas de crédito para ningún funcionario de la Entidad; tampoco se ordenaron gastos por concepto de alojamiento y/o alimentación; no se ordenaron gastos por la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones institucionales; no se celebraron contratos para la impresión, suministro y/o utilización de tarjetas de presentación o tarjetas de conmemoración; tampoco se adquirieron vehículos.

1.13.2 Frente a la política de "Cero Papel"

Estadística de Impresiones y Fotocopias

En cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 2693 de 2012, la información reportada por la Oficina de Tecnología e Información de la ANM, en el 2do trimestre de 2022, se registraron un total de 109.844 impresiones y fotocopias. El número de impresiones y fotocopias disminuyó 11.631 unidades respecto al trimestre inmediatamente anterior, y disminuyó 8.075 respecto al primer trimestre de la vigencia 2021

A continuación, se presentan los indicadores ambientales relacionados con las impresiones realizadas en la entidad durante el periodo abril a junio de 2022, basados en el software NDDigital del proyecto Green Carbón.

Disponible en: http://www.nddgreencarbon.com/o_proyecto

La ANM imprimió 109.884, lo que denota un gasto promedio de:



 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
		VERSIÓN 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA:

II - SEGUIMIENTO A LA APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA PRESIDENCIAL 09 DE 2018 RESPECTO A LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR

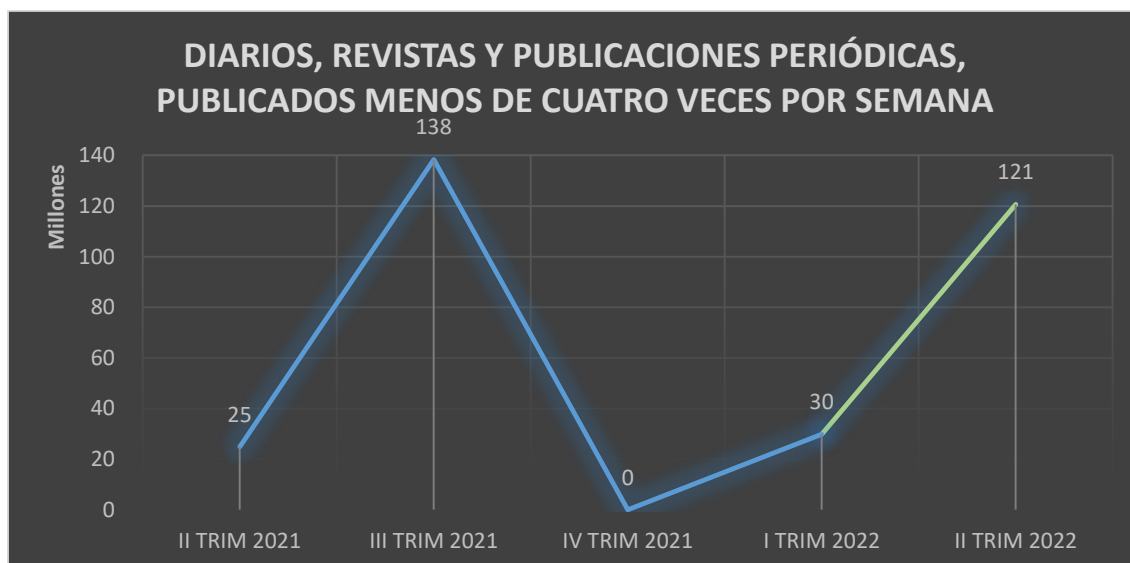
1.14 Gastos por Impresos y Publicaciones

Para el segundo trimestre de 2022 se incurrieron en gastos por valor de \$120.700.825. En la siguiente gráfica se pueden observar las variaciones de los cuatro últimos trimestres respecto al gasto en el II trimestre de 2022, para la vigencia 2021 en los últimos tres trimestres su comportamiento no fue estable, se anota que el trimestre que presentó un mayor gasto correspondió al III de la vigencia 2021, como se observa a continuación:

Concepto de Gasto	II TRIM 2021	II TRIM 2022	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
DIARIOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS, PUBLICADOS MENOS DE CUATRO VECES POR SEMANA	24.882.000,00	120.700.825,00	-95.818.825,00	-385%

Concepto de Gasto	II TRIM 2021	III TRIM 2021	IV TRIM 2021	I TRIM 2022	II TRIM 2022
DIARIOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS, PUBLICADOS MENOS DE CUATRO VECES POR SEMANA	24.882.000	138.409.431	0	29.812.000	120.700.825

En la siguiente gráfica se pueden observar las variaciones de los cuatro últimos trimestres y el resultado del mismo trimestre del año anterior:



Gráfica N° 1: Comparativo de Impresos y Publicaciones SGR

1.15 Reducción de Gastos por Servicios

1.15.1 Servicios públicos

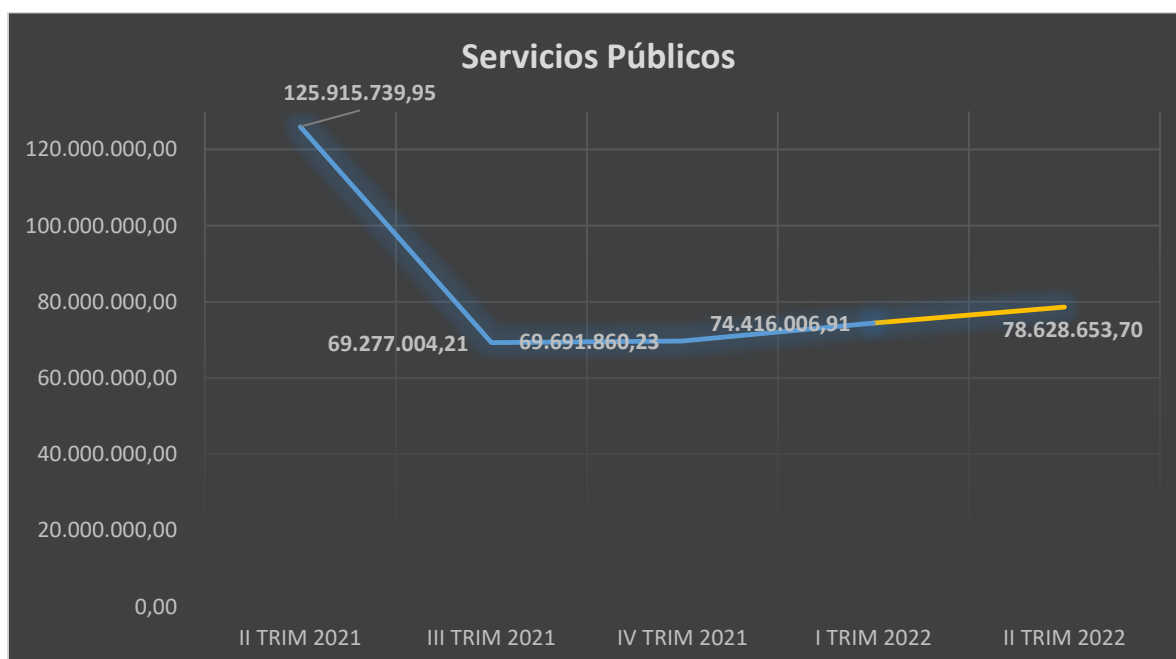
El gasto por Servicios Públicos para el II trimestre de 2022 respecto del mismo trimestre de la anterior vigencia presentó una disminución de \$47.287.086,25, el valor del gasto fue de \$78.628.653,70 o de forma porcentual 37,55%.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
		VERSIÓN 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA:

Es preciso que la Entidad garantice el cumplimiento de la política de austeridad, racionalizando el consumo de servicios públicos, implementando estrategias que redunden en la disminución de este gasto conforme a lo establecido en el numeral 9° de la Directiva Presidencial 09 de 2018 y su Anexo Técnico, y demás normas aplicables en materia de austeridad en el gasto público (Subrayado fuera de texto). En el siguiente cuadro se pueden observar las variaciones de los cuatro últimos trimestres respecto al gasto en el II trimestre de 2022:

Concepto de Gasto	II TRIM 2021	III TRIM 2021	IV TRIM 2021	I TRIM 2022	II TRIM 2022
Servicios Públicos	125.915.739,95	69.277.004,21	69.691.860,23	74.416.006,91	78.628.653,70

Concepto de Gasto	II TRIM 2022	II TRIM 2021	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Servicios Públicos	78.628.653,70	125.915.739,95	-47.287.086,25	-37,55%



Gráfica N° 2: Comparativo del Gasto en Servicios Públicos SGR

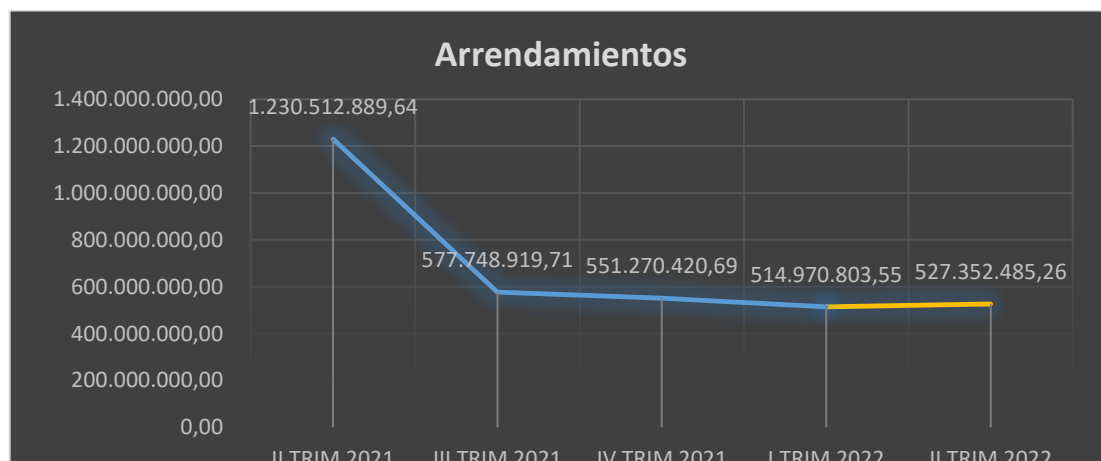
1.15.2 Arrendamientos

Respecto del II trimestre de 2022 donde el gasto obtuvo un valor de \$ 527.352.485,26, se observó una disminución comparado con el II trimestre de la vigencia anterior. Al respecto la OCI invita a continuar con el monitoreo del gasto por este rubro, evitando variaciones por fuera del contexto de la normatividad en materia de austeridad. Comparado el II trimestre de la vigencia 2022 respecto, se observa una disminución porcentual de 2.25%, lo que indica un aumento de \$12.381.681,71. En el siguiente cuadro se pueden observar las variaciones de los cuatro últimos trimestres:

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
		VERSIÓN 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA:

Concepto de Gasto	II TRIM 2021	III TRIM 2021	IV TRIM 2021	I TRIM 2022	II TRIM 2022
Arrendamientos	1.230.512.889,64	577.748.919,71	551.270.420,69	514.970.803,55	527.352.485,26

Concepto de Gasto	II TRIM 2022	II TRIM 2021	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Arrendamientos	527.352.485,26	1.230.512.889,64	-703.160.404,38	-57,14%



Gráfica N° 3: Comparativo del Gasto en Arrendamientos SGR

1.15.3 Comunicaciones y Transportes

Para el II trimestre de 2022, este rubro presenta una disminución respecto del trimestre anterior de \$71.482.388,15, dado que el valor registrado para el periodo de revisión alcanzó \$152.057.044,85. Es importante continuar con el monitoreo del rubro a fin de que el resultado de la vigencia sea óptimo con comportamiento equilibrado entre los periodos. En la comparación con el mismo trimestre de la vigencia anterior el comportamiento es descendente. En razón a su variación la OCI sugiere mantener el monitoreo constante respecto a este dato con el fin de garantizar el acatamiento de las medidas de austeridad normadas por el Gobierno Nacional. En el siguiente cuadro se pueden observar las variaciones de los cuatro últimos trimestres respecto al gasto en el II trimestre de 2022:

Concepto de Gasto	II TRIM 2021	III TRIM 2021	IV TRIM 2021	I TRIM 2022	II TRIM 2022
Comunicaciones y Transportes	537.860.501,15	314.906.315,65	395.947.410,00	223.539.433,00	152.057.044,85

Concepto de Gasto	II TRIM 2022	II TRIM 2021	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Comunicaciones y Transportes	152.057.044,85	537.860.501,15	-385.803.456,30	-71,73%



Gráfica N° 4: Comparativo de Gastos por Comunicaciones y Transporte SGR

1.16 Reducción de Gastos por Materiales y Equipos

1.16.1 Materiales y suministros.

Para el II trimestre de 2022, este rubro no presenta erogaciones, dado que no se registró valor para el periodo de revisión. Es importante continuar con el monitoreo del rubro a fin de que el resultado de la vigencia sea óptimo con comportamiento equilibrado entre los periodos. En la comparación con el mismo trimestre de la vigencia anterior el comportamiento es ascendente de 3.362.524,00. En razón a su variación la OCI sugiere mantener el monitoreo constante respecto a este dato con el fin de garantizar el acatamiento de las medidas de austeridad normadas por el Gobierno Nacional. En el siguiente cuadro se pueden observar las variaciones de los cuatro últimos trimestres respecto al gasto en el I trimestre de 2022:

Concepto de Gasto	II TRIM 2021	III TRIM 2021	IV TRIM 2021	I TRIM 2022	II TRIM 2022
Materiales y suministros	1.000.000.000,00	13.250.405,23	27.318.295,00	0,00	0,00

Concepto de Gasto	II TRIM 2022	II TRIM 2021	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Materiales y suministros	0,00	1.000.000.000,00	-1.000.000.000,00	N/A



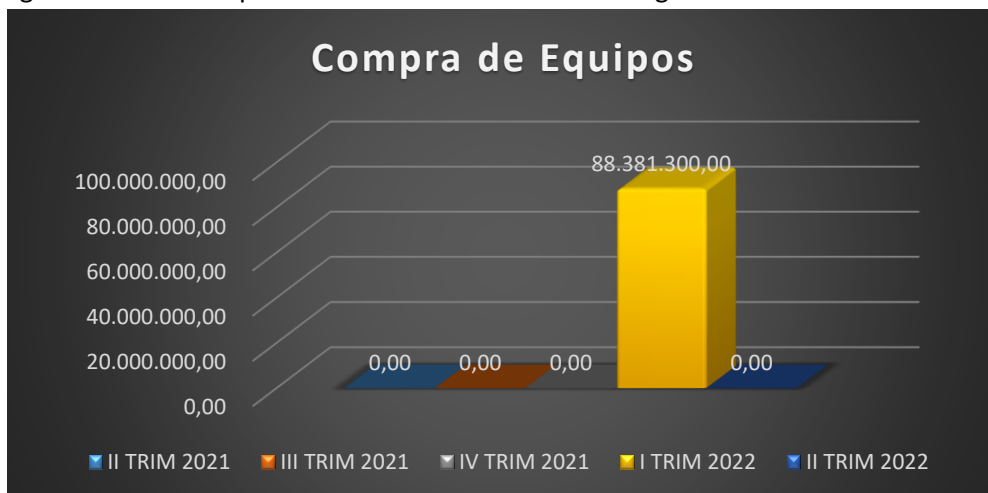
Gráfica N° 5: Comparativo de Gastos Materiales y Suministros SGR

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
		VERSIÓN 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA:

1.16.2 Compra de equipo

Para el II trimestre del año 2022, no se observó afectación por este concepto, al respecto la Oficina de Control Interno invita a mantener los controles e implementar estrategias que permitan garantizar la razonabilidad de las afectaciones, garantizando la estabilidad dentro de los niveles de austeridad establecidos por el Gobierno Nacional.

En el siguiente cuadro se pueden observar las variaciones al gasto así:



Gráfica N° 6: Comparativo de Gastos Compra de Equipos SGR

Concepto de Gasto	II TRIM 2021	III TRIM 2021	IV TRIM 2021	I TRIM 2022	II TRIM 2022
Compra de equipos	0,00	0,00	0,00	88.381.300,00	0,00

Concepto de Gasto	II TRIM 2022	II TRIM 2021	VARIACIÓN
Compra de equipos	0,00	0,00	0,00

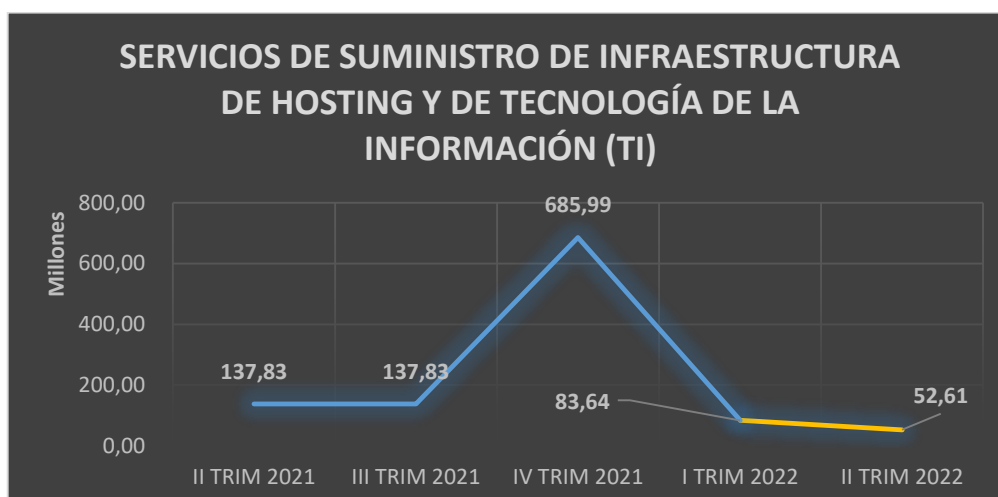
1.16.3 Servicios de suministro de infraestructura de Hosting y Tecnología de la Información (TI)

El valor del I trimestre de la vigencia actual fue de \$83.639.809,67, comparado con el mismo trimestre de la vigencia anterior tuvo una disminución de \$950.816.640,33 equivalente al 91,91%, Tras analizar los movimientos que componen este gasto, se destaca que en el informe de la vigencia anterior se incluyó en este rubro la adquisición de un paquete de software por valor de \$584.784.475, sin embargo, tras analizar las condiciones., para este periodo el paquete de software ha sido reportado como materiales y suministros.

En el siguiente cuadro se puede observar la variación de los últimos cuatro trimestres:

Concepto de Gasto	II TRIM 2021	III TRIM 2021	IV TRIM 2021	I TRIM 2022	II TRIM 2022
SERVICIOS DE SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTU	137.825.800,00	137.825.800,00	685.991.594,56	83.639.809,67	52.606.627,50

Concepto de Gasto	II TRIM 2022	II TRIM 2021	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
SERVICIOS DE SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTU	52.606.627,50	137.825.800,00	-85.219.172,50	-61,83%



Gráfica N°7: Comparativo de Gastos de Infraestructura de Hosting y Tec. Inf. SGR

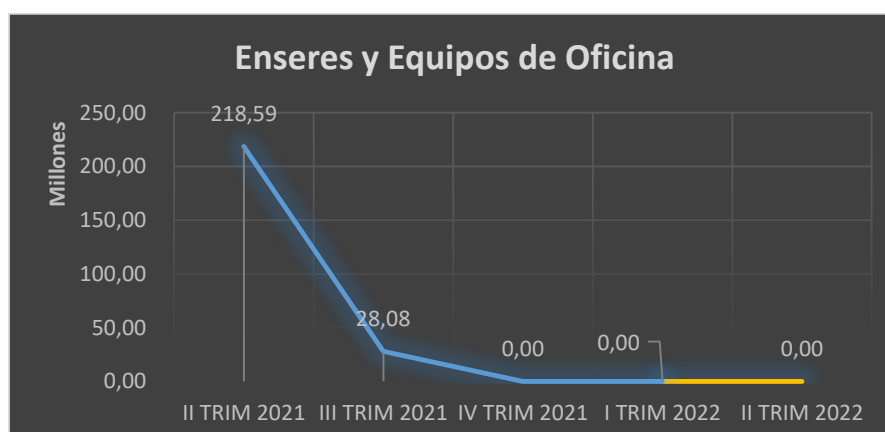
1.16.4 Enseres y equipo de oficina

Para el II trimestre del año 2022, no se observó afectación por este concepto, para efectos del comparativo con el mismo periodo de la vigencia anterior, se anota el mismo movimiento, sin embargo, analizado el comportamiento, este gasto continúa con movimientos habituales.

En el siguiente cuadro se pueden observar las variaciones al gasto en los últimos cuatro trimestres inmediatamente anteriores así:

Concepto de Gasto	II TRIM 2021	III TRIM 2021	IV TRIM 2021	I TRIM 2022	II TRIM 2022
Enseres y Equipos de Oficina	218.586.190,00	28.081.308,05	0,00	0,00	0,00

Concepto de Gasto	II TRIM 2022	II TRIM 2021	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Enseres y Equipos de Oficina	0,00	218.586.190,00	-218.586.190,00	NA



Gráfica N°8: Comparativo de Gasto Enseres y Equipos de Oficina

1.17 Reducción de Gastos por Viáticos, Mantenimiento y Seguros

1.17.1 Viáticos y gastos de viaje

El rubro de viáticos y gastos de viaje, financiado con recursos del SGR, por su naturaleza es el ítem con mayor dinamismo dada la necesidad de incurrir con frecuencia en traslados por el cumplimiento de misiones oficiales de fiscalización. En el trimestre anterior ante la situación

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
		VERSIÓN 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA:

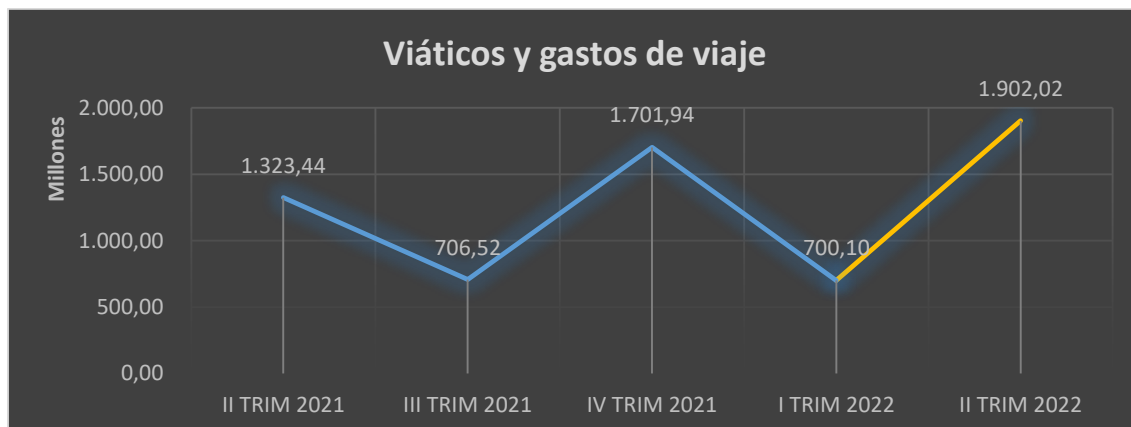
actual en razón la emergencia sanitaria los rubros por este concepto se deben observar disminuidos, sin embargo, dada la reactivación de los sectores, se evidencian movimientos en este rubro.

En el segundo trimestre de 2022 se evidenció afectación por valor de \$1.902.019.629,30, lo que traduce en un aumento comparado con el segundo trimestre de la vigencia anterior, comparado con el trimestre inmediatamente anterior, se evidencia un aumento. La OCI considera se debe a la reactivación paulatina de la normalidad originada por las directrices del Gobierno nacional frente a la emergencia sanitaria del COVID-19. Sin embargo, la OCI recomienda cumplimiento en torno a la política de austeridad liderada por el Gobierno Nacional, específicamente frente al ahorro definido del 20% en materia de gastos de viáticos, manutención, alojamiento y transporte normada en la Directiva Presidencial 09 de 2018 y Decreto 371 del 8 de abril de 2021.

En el siguiente cuadro se pueden observar las variaciones de los cuatro últimos trimestres respecto al gasto en el II trimestre de 2022:

Concepto de Gasto	II TRIM 2021	III TRIM 2021	IV TRIM 2021	I TRIM 2022	II TRIM 2022
Viáticos y gastos de viaje	1.323.437.250,00	706.520.937,00	1.701.938.696,00	700.104.588,00	1.902.019.629,30

Concepto de Gasto	II TRIM 2022	II TRIM 2021	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Viáticos y gastos de viaje	1.902.019.629,30	1.323.437.250,00	578.582.379,30	43,72%



Gráfica N°9: Comparativo de Gasto Viáticos y gastos de viaje

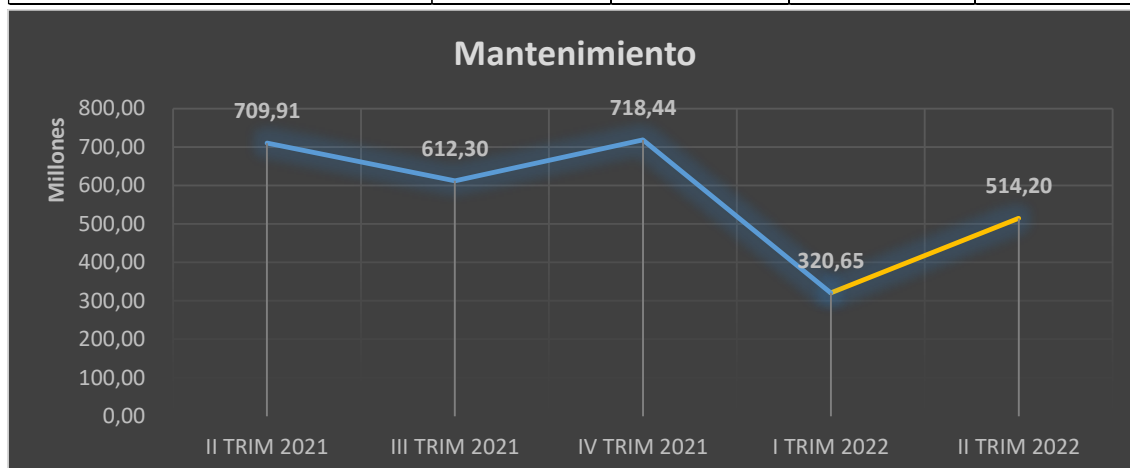
1.17.2 Mantenimiento

El rubro presenta para el segundo trimestre de 2022 una disminución respecto del mismo trimestre de la vigencia anterior del 27,57%. Respecto del I trimestre del año 2022 aumento de 26,94%, dentro del comportamiento observado durante los últimos cuatro trimestres han existido variaciones significativas, es importante en el acatamiento de la directriz institucional de austeridad. En este sentido la OCI recomienda se continúe con la implementación de controles que racionalicen el gasto por este rubro, garantizando así el cumplimiento de lo previsto en la política pública de austeridad en el gasto, especialmente tratándose de recursos provenientes del SGR. En el siguiente cuadro se pueden observar las variaciones de los cuatro últimos trimestres respecto al gasto en el II trimestre de 2022:

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
		VERSIÓN 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA:

Concepto de Gasto	II TRIM 2021	III TRIM 2021	IV TRIM 2021	I TRIM 2022	II TRIM 2022
Mantenimiento	709.907.602,04	612.297.339,98	718.441.661,59	320.652.101,78	514.203.185,77

Concepto de Gasto	II TRIM 2022	II TRIM 2021	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Mantenimiento	514.203.185,77	709.907.602,04	-195.704.416,27	-27,57%



Gráfica N°10: Comparativo de Gastos por Viáticos y Mantenimiento SGR

1.18 Reducción de Gastos y Servicios Personales

1.18.1 Honorarios

Frente al gasto por Honorarios con recursos provenientes del SGR, se observa variaciones entre los últimos cuatro trimestres, en relación al trimestre inmediatamente anterior, se observa un aumento de 20,85%, equivalentes a \$1.396.497.311,50., efectuada la comparación con el trimestre de la vigencia anterior se denota disminución de 2,35%

En este sentido, la OCI recuerda que de conformidad con el numeral 1.5 de la Directiva Presidencial 09 de 2018 *"Deberá realizarse, en todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Solo se celebrarán aquellos contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar el cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"*.

En el siguiente cuadro se pueden observar las variaciones de los cuatro últimos trimestres respecto al gasto en el II trimestre de 2022:

Concepto de Gasto	II TRIM 2021	III TRIM 2021	IV TRIM 2021	I TRIM 2022	II TRIM 2022
Honorarios	8.290.426.677,34	6.829.856.621,90	7.283.169.595,10	6.699.406.556,50	8.095.903.868,00

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	VERSIÓN 1
		FECHA VIGENCIA:

Concepto de Gasto	II TRIM 2022	II TRIM 2021	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Honorarios	8.095.903.868,00	8.290.426.677,34	- 194.522.809,34	-2,35%

Concepto de Gasto	II TRIM 2022
SERVICIOS DE SEGUROS SOCIALES DE SALUD Y RIESGOS LABORALES	98.125.200
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COMBINADOS DE OFICINA	1.021.554.123
SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN	32.130.000
SERVICIOS DE CONTABILIDAD AUDITORÍA Y TENEDURÍA DE LIBROS	3.479.379.465
SERVICIOS DE INGENIERÍA	318.923.164
SERVICIOS JURÍDICOS	3.145.791.916
TOTAL	8.095.903.868,00



Gráfica N°10: Comparativo de Gastos por Honorarios SGR

1.18.2 Jornales

Este rubro no reportó gastos durante el III trimestre de 2021, ni durante toda la vigencia 2020

1.18.3 Remuneración por Servicios Técnicos

Como es de conocimiento general y se hace mención en informes anteriores, este rubro constituye un alto porcentaje de los gastos de fiscalización de la Entidad, lo que implica que cualquier estrategia en materia de austeridad que sea implementada en este rubro seguro impactará el monto de gastos con recursos SGR de la Entidad. Para el primer trimestre de 2022,

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	VERSIÓN 1
		FECHA VIGENCIA:

se registra un ahorro de \$1.736.101.001,20 respecto al mismo trimestre de la vigencia anterior, en forma porcentual del 69.28%.

Con el fin de garantizar el uso racional de los recursos del Estado y de dar cumplimiento estricto a los lineamientos en materia de austeridad definidos por el Gobierno Nacional, la OCI recomienda continuar estableciendo controles efectivos en el manejo de este rubro, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley 1530 de 2012, el Decreto 1073 de 2015 y el Decreto 2504 de 2015, y demás normas atinentes a garantizar la austeridad en el gasto público. En el siguiente cuadro se pueden observar las variaciones de los cuatro últimos trimestres respecto al gasto en el II trimestre de 2022:

Concepto de Gasto	II TRIM 2021	III TRIM 2021	IV TRIM 2021	I TRIM 2022	II TRIM 2022
Remuneración Servicios Técnicos	3.367.486.561,78	1.425.531.125,29	4.761.375.156,77	769.867.272,85	565.789.005,58

Concepto de Gasto	II TRIM 2022	II TRIM 2021	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Remuneración Servicios Técnicos	565.789.005,58	3.367.486.561,78	-2.801.697.556,20	-83,20%



Gráfica N° 11: Comparativo de Gastos y servicios personales SGR

6 OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO

Una vez efectuado el seguimiento a las actividades desarrolladas en materia de Austeridad en el Gasto Público y verificado el cumplimiento de las normas de Austeridad, a saber: Decreto

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
		VERSIÓN 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA:

1737 del 21 de agosto de 1998; Decreto 2209 del 29 de octubre de 1998; Decreto 212 de 1999; Decreto 984 de mayo 14 de 2012; Decreto 1068 de 2015, específicamente la *“PARTE 8 del TÍTULO 4 -MEDIDAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO”*; Directivas Presidenciales N° 10 - de agosto 20 de 2002; 01 - de enero 22 de 2003; 02 - de septiembre 29 de 2008; 09 – de noviembre 9 de 2018, anexo técnico; el artículo 84 del Decreto 2467 de 2018 y demás normas que rigen la austeridad en el gasto público en el País; la Oficina de Control Interno de la Agencia Nacional de Minería, en concordancia con los objetivos trazados para la presentación del siguiente informe, presenta las siguientes recomendaciones:

1. Establecer los valores oficiales de gasto por concepto de Comisiones, Tiquetes y Viáticos, así como por Energía y Acueducto y alcantarillado, a fin de establecer los techos máximos de gasto para la vigencia 2022, acorde a lo dispuesto en la Directiva Presidencial N° 09 de 2018.
2. Desarrollar procesos de reingeniería para ajustar el gasto por los conceptos anotados anteriormente, a fin de establecer la estrategia institucional adecuada, para el cumplimiento de los montos de ahorro y gasto máximo para 2022.
3. Acatar las recomendaciones que hace el artículo el artículo 84 del Decreto 2467 de 2018 que hace referencia a la Asistencia y Representación Judicial de Entidades Públicas - AUSTERIDAD EN LOS GASTOS.
4. Establecer controles en la ejecución presupuestal del Sistema General de Regalías para racionalizar el gasto, particularmente en la observación de que cada erogación responda a la financiación de actividades necesarias y exclusivamente inherentes al proceso de fiscalización a títulos mineros, de conformidad con lo dispuesto principalmente en el artículo 13 de la Ley 1530 de 2012, el Decreto 1073 de 2015, el Decreto 2504 de 2015 y en las normatividad vigente en materia de austeridad en el gasto, política liderada por el Gobierno Nacional.
5. Implementar las medidas adicionales que considere pertinentes cada área, involucrando en los procesos de erogación del gasto de la ANM, acciones para hacer prevalecer la austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la Administración Pública.
6. Evaluar los resultados obtenidos en el presente informe a fin de fortalecer la toma de decisiones de la Alta Gerencia en pro de la mejora continua.
7. Tener precisión en la afectación de los rubros presupuestales a fin de que no exista diferencia respecto de los conceptos contenidos en la normatividad y los controles realizados por la OCI, es pertinente que dentro del manejo contable Planeación solicite la activación de los usos presupuestales ante el Ministerio de Hacienda por cada proyecto, para que quede correctamente registrado.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
		VERSIÓN 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA:

EVENTOS POSTERIORES

Se concluye que la entidad en materia de austeridad en el gasto implementa estrategias de racionalización y medidas de control en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente del orden Nacional, ajustándose a los criterios de eficiencia, economía y eficacia en el manejo de los recursos públicos, sin embargo es pertinente hacer alusión a los eventos posteriores en el contexto de la pandemia respecto del COVID 19, en donde se expiden desde la Presidencia y entidades gubernamentales orientaciones sobre cómo se deben usar los recursos en donde prevalezca el principio de economía en el marco de austeridad y desarrollar las acciones necesarias para contener la pandemia.

Dentro del cuarto trimestre del año 2021 hubo un cambio respecto de la asistencia de forma gradual y con la apertura de muchas actividades se retomaron situaciones que se ven reflejadas en los gastos, siendo propios de las labores misionales.

Adicionalmente la ANM al igual que todas las entidades al garantizar los protocolos de bioseguridad para la prevención de la transmisión del COVID-19 y todas las medidas de prevención y cambios que contribuyan a garantizar que todos los trabajadores apliquen las medidas básicas de autocuidado ha tenido una incidencia en el gasto, en donde unos conceptos se ven con disminución dado el aforo en las oficinas y otros han presentado aumento gradual al ser comparados con los trimestres anteriores como es el caso de los gastos de viaje y viáticos.